



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre siete (7) de  
dos mil veintidós (2022). Rad. 2016/477

Es procedente las sendas peticiones que realiza el  
apoderado judicial de la parte actora en este proceso y en consecuencia  
se decreta lo siguiente:

a). Líbrese oficio al JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, a fin de que informe el  
estado en que se encuentran las medidas de embargo y secuestro  
decretadas y perfeccionadas dentro del proceso ejecutivo promovido por  
el señor GILBERTO VARGAS PARRA en contra del señor JOSÉ JULIÁN  
GIRALDO CASTAÑO, radicación número 2015-374.

b. Así mismo, se decreta el embargo de los  
remanentes o los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso de  
cobro coactivo que adelanta la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES - DIAN en contra del señor JOSÉ JULIÁN  
GIRALDO CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía  
18.593.785.

Líbrese oficio a dicha entidad para que nos informe  
sobre los resultados de la medida.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
**Juez**

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00559e59884b0337f4ae0d0f825a20c14875da32b70205d2eaa61f6792af931d

Documento generado en 07/10/2022 10:43:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>